

INFORME ANUAL  
POLITICA DE IMPLICACIÓN  
DUX INVERSORES SGIIC SAU  
Ejercicio 2024

## I. INTRODUCCIÓN

La política de implicación recoge los principios y criterios generales que tiene en cuenta Dux Inversores SGIIC, S.A.U. a la hora de participar en las decisiones de las compañías en las que invierte que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro, a través de los vehículos bajo gestión.

La normativa actual, obliga a las sociedades gestoras a desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas en su política de inversión, así como la forma en que llevan a cabo el seguimiento de las sociedades admitidas a cotización en mercados regulados de los Estados Miembros y las medidas relativas a los conflictos de interés.

Además, el citado artículo establece que deberán hacer pública la aplicación de su política de implicación con carácter anual, incluido una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto, y deberán publicar también el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones. Dicha publicación podrá excluir los votos que no sean significativos debido al objeto de la votación o a la dimensión de la participación en la sociedad.

La Política de implicación en este ámbito se encuentra disponible en nuestra página web ([www.duxinversores.com](http://www.duxinversores.com)).

Dux Inversores SGIIC, S.A.U. considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo es esencial para una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos y carteras gestionados y de los clientes finales.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes llevadas a cabo a largo del ejercicio 2024 en aplicación de la Política de Implicación.

## 2. SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Dux Inversores SGIIC, S.A.U. ha supervisado a lo largo del ejercicio 2024 las compañías en las que los distintos vehículos de inversión que gestiona han estado invertidos para verificar (i) la adecuada evaluación de los riesgos asociados con cada inversión, (ii) monitorizar que crean valor a largo plazo para sus inversores y, (iii) que dichas inversiones se han realizado en interés de sus accionistas.

Esta supervisión ha implicado un seguimiento periódico de diversos indicadores y métricas que no sólo incluyen aspectos económico-financieros, sino que también abarcan ciertos elementos socio-ambientales y de gobierno corporativo.

Adicionalmente, Dux Inversores SGIIC, S.A.U. cuenta con un proceso transparente de evaluación de las compañías que incluye determinados criterios ASG que forman parte del proceso inversor y que complementan los criterios tradicionales de evaluación financiera<sup>1</sup>.

Dux Inversores SGIIC, S.A.U., en la búsqueda de la creación de valor a largo plazo para sus inversores, considera que mantener una relación con las sociedades en que invierte, que asegure la defensa de los intereses de sus clientes es parte muy relevante de su proceso inversor. Esta relación provee una fuente de información para detectar los riesgos y oportunidades que se presentan para la compañía y tomarlas en cuenta en las decisiones de inversión correspondientes. Esta relación y el ejercicio de la política de voto permiten trasladar a las compañías la filosofía y posicionamiento de Dux Inversores SGIIC, S.A.U. en aspectos sociales, ambientales y de gobierno corporativo.

#### 4. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

Dux Inversores SGIIC, S.A.U. cuenta con una política para el ejercicio del derecho de asistencia y voto: (i) en representación de los fondos de inversión, en las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades domiciliadas en España y de las principales sociedades europeas, tomando en consideración, además, si está previsto el pago de una prima por asistencia; (ii) cuando lo considere oportuno para la mejor defensa de los derechos de los partícipes; y (iii) en representación de las sociedades de inversión, fondos de pensiones, vehículos de capital riesgo, y otros vehículos o clientes que hayan delegado en la Sociedad Gestora el ejercicio del derecho de voto.

Durante el ejercicio 2024, de acuerdo a la política mencionada ninguno de los vehículos gestionados por Dux Inversores SGIIC, S.A.U., mantuvo posiciones significativas en las compañías en las que estaban invertidas.

No obstante lo anterior, y en lo que respecta a las IIC bajo gestión, se ha procedido a participar (sin el uso de servicios de asesoramiento de voto - "*proxy advisors*"), en las Juntas de Accionistas, ordinarias y/o extraordinarias, de las siguientes sociedades, bien mediante asistencia presencial, o bien mediante la delegación de voto, mostrándose a favor de aquellos acuerdos y decisiones que, sin perjudicar los intereses de los inversores, reporten beneficios para el medioambiente, la sociedad o el buen gobierno de las empresas, en base a la información financiera y no financiera obtenida de las mismas:

- Elecnor, S.A.
- Viscofan, S.A.
- Ecoener, S.A.
- Arima Real Estate SOCIMI S.A.

- Tubacex, S.A.
- Tikehau Capital SCA
- Academedia AB
- Artechelantegi Elkartea, S.A.
- Alantra Partners SA
- Prosegur Cash S.A.
- Llorente&Cuenca, S.A.
- Catalana Occidente, S.A.

En lo que respecta a las propias SGIC, cabe indicar que su cartera no posee acciones, por lo que no resulta preciso realizar mención alguna en este sentido

En todo caso, esta información es comunicada a los partícipes en la Información Periódica que se elabora con carácter semestral.

Para más información, puede dirigir un correo a [info@duxinversores.com](mailto:info@duxinversores.com)